



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 03
(5 de abril de 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO (E) DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 01 de 23 de marzo de 2017, fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO MOLINA DE LA TORRE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.302.258 expedida en Barranquilla, al cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I, dimisión con efectos fiscales a partir del 31 de marzo de esta misma anualidad, inclusive.

Que la Dra. JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.222.138 de Neiva, cumple con los requisitos para ejercer el cargo en mención.

Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y a fin de satisfacer las necesidades y continuidad del servicio,

RESUELVE

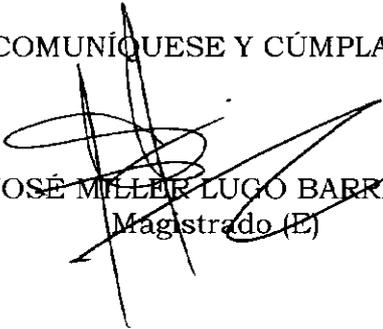
PRIMERO: Nombrar a la Dra. JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.222.138 expedida en Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I.

SEGUNDO: Comuníquesele a la Dra. JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA este nombramiento, y si acepta déseles posesión en el cargo.

TERCERO: La presente Resolución tendrá efectos fiscales a partir de la fecha.

Dado en Neiva, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ MILLER LUGO BARRERO
Magistrado (E)